

Asunto: Cédula de notificación por estrados de **la apertura de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el Recurso de apelación, presentado el día cuatro de noviembre del año en curso, **por el ciudadano Alberto A. Esquivel Ocampo**, en su carácter de representante del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de: *"La sesión ordinaria de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, del Consejo Estatal electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que no fue notificada conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos"* (SIC)-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con cero minutos del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Apelación**, presentado el día cuatro de octubre del año en curso **por el ciudadano Alberto A. Esquivel Ocampo**, en su carácter de representante del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de: *"La sesión ordinaria de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, del Consejo Estatal electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que no fue notificada conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos"* (SIC)-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo por el 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

LIC. JESÚSHOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asunto: Cédula de notificación por estrados de **la apertura de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el Recurso de reconsideración, presentado el día cinco de noviembre del año en curso, **por el ciudadano Matías Quiroz Medina**, en su carácter de representante del Partido Revolución Democrática, en contra de: *"La omisión de entregar al Instituto Político que represento de manera completa, las prerrogativas del año en curso, correspondientes a los meses de enero a la fecha, del financiamiento público señalado por los incisos a), b) y d) del artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos"* (SIC)-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con cero minutos del día seis de noviembre del año dos mil diecinueve, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Reconsideración**, presentado el día veintinueve de octubre del año en curso, **por el ciudadano Matías Quiroz Medina**, en su carácter de representante del Partido Revolución Democrática, en contra de *"La omisión de entregar al Instituto Político que represento de manera completa, las prerrogativas del año en curso, correspondientes a los meses de enero a la fecha, del financiamiento público señalado por los incisos a), b) y d) del artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos"* (SIC)-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo por el 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚSHOMERO MURI LLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA